

HUEPIL, 06 de marzo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 420 /'14/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La (s) Licitación (es) Pública (s) que se detalla (n) :  

3286-11-L114	Implementación Deportiva de Fútbol
--------------	------------------------------------
- e) Lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento Compras Públicas sobre Evaluación de las Ofertas.
- f) Lo indicado en la Directiva N°14 de fecha 06.12.2012 de Chilecompra sobre Instrucciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras.

**DECRETO**

1. DESIGNESE como integrantes de la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de las propuestas identificadas en la letra d) de los Vistos, a los siguientes funcionarios titulares o subrogantes :
  - Secretario Municipal
  - Director de Finanzas
  - Directora de DIDECO
2. INCORPORESE a esta comisión la Funcionaria a Honorarios Encargada de la Oficina de Deportes del Municipio, por encontrarse directamente vinculada al objetivo de las licitaciones, que se detalla:

- Elías Sanhueza Guajardo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Expediente Proyecto
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAFA/GPL/MWC/ncr.

